

MINISTERIO DEL TRABAJO

AGENDA LABORAL

Informe de gestión, 2009



Personas trabajadoras beneficiarias del Proyecto de Auto Empleo que impulsa el MITRAB, reciben sus herramientas de trabajo para comenzar sus iniciativas emprendedoras.

C ONTENIDO

- | | |
|----|---|
| 4 | ▷ 162,911 nuevos empleos
COMPORTAMINETO DEL MERCADO DE TRABAJO |
| 8 | ▷ 35 personas beneficiadas con el Proyecto de Auto Empleo (PAE)
PROMOCION Y DESARROLLO DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO |
| 13 | ▷ Salario mínimo cubre el 31% de la canasta básica
POLITICA DE SALARIOS |
| 17 | ▷ 7,875 inspecciones laborales
TUTELA DE LOS DERECHOS LABORALES |
| 22 | ▷ 476 Inspecciones dirigidas
RESTITUCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIIÑOS A NO TRABAJAR |
| 25 | ▷ 518 Comisiones mixtas de higiene y seguridad constituidas
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO |
| 33 | ▷ 60 Convenios colectivos negociados y firmados
DIALOGO LABORAL |
| 37 | ▷ 202 nuevas organizaciones sindicales
PROMOCION DE LA LIBERTAD SINDICAL |
| 38 | ▷ 74,880 asesorías laborales
MAYOR CONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES |
| 40 | ▷ 710 mujeres capacitadas
PRACTICAS DE GENERO |
| 42 | ▷ Modelo del Poder Ciudadano
REFORMULACION DEL MITRAB |

C ONTEXTO LABORAL

Los logros en la gestión institucional son resultado de la implementación de las políticas laborales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano, materializados en los planes institucionales y su seguimiento en el **Sistema Nacional de Planificación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.**

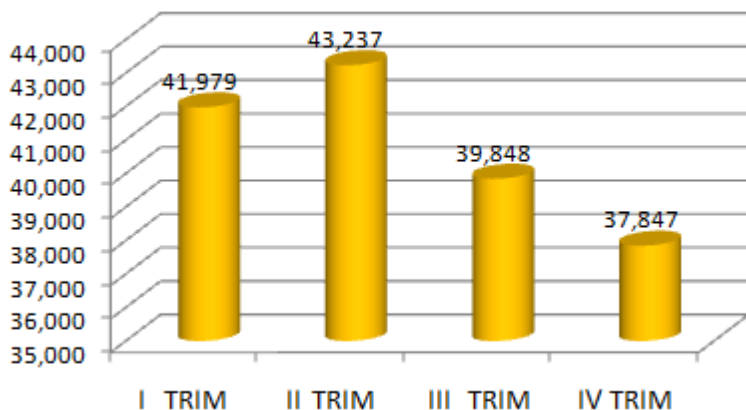


C OMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Seguimiento al empleo

En seguimiento a la generación de empleos que esta institución realizó en el año 2009, se han generado **162,911** nuevos empleos. El 42% de estos pertenecen al sector formal de la economía, reportados por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) como trabajadores que por primera vez reciben número del seguro social, 44% generados por el Programa de Inversión Pública (MTI, MINED, MINSA, INVUR) y el restante 14% se generó por las asociaciones cooperativas certificadas por el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el auto empleo (pequeños negocios) con la asignación de nuevos créditos del Programa Usura Cero que impulsa el Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), así como el Servicio Público de Empleo de esta institución.

NUEVOS EMPLEOS GENERADOS EN EL AÑO 2009



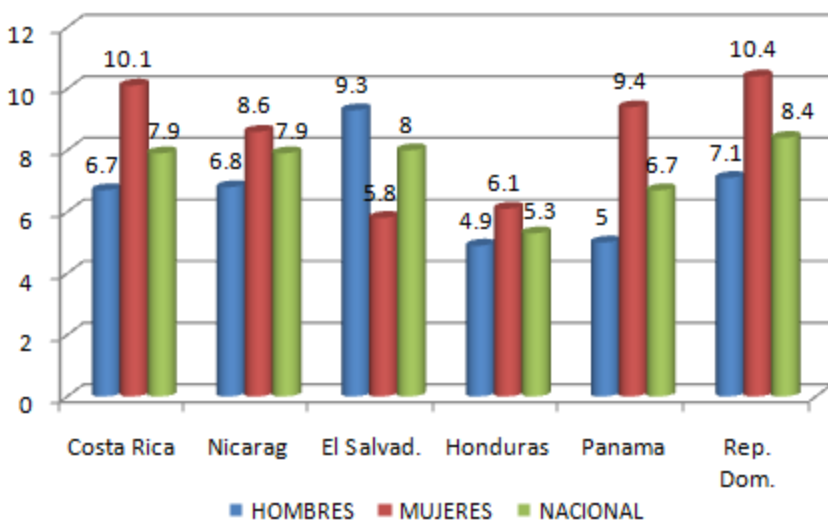
Comportamiento del empleo

A nivel general el comportamiento del empleo según la encuesta continua de hogares de febrero-noviembre de 2009 la tasa global de participación se mantuvo con un leve crecimiento, pasando del 65.5% al 67.7%, para un promedio del 66.6%. Así mismo la tasa de desempleo abierto se ubicó en febrero de 2009 en 8.5%, disminuyéndose a 8.1% al mes de noviembre del mismo período.

Fuente: Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)

Al analizar el desempleo en la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana se observa que República Dominicana y el Salvador son los que tienen más altas tasas de desempleo, seguido por Nicaragua y Costa Rica que registran el 7.9%. En cuanto al desempleo por sexo, Costa Rica es el país que registra más desempleo en las mujeres y El Salvador el más alto desempleo en los hombres.

Tasas de desempleo en Centroamérica, Panamá y Rep. Dom



Fuentes: OIT y el Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana

Seguimiento al cierre de empresas

En lo que respecta al impacto de la crisis económica internacional en nuestro país, 31 empresas del sector de zonas francas solicitaron el cierre definitivo, en consecuencia el número de empleos se redujo de 89,198 en febrero de 2008, a 71,452 a diciembre 2009, lo que representa una reducción acumulada del 20%. Esta contracción afectó en un 22.5% a las mujeres y en un 16% a los hombres.

En respuesta a este comportamiento las autoridades laborales hicieron efectiva la aplicación de la ley, pronunciándose mediante resoluciones ministeriales en cada caso. Producto de la tutela de los derechos de las personas trabajadoras **15 empresas asumieron los pasivos laborales recuperando a favor de las mismas un monto total de C\$33.563,537.34.**

En seguimiento a este sector se ha observado una recuperación por la incorporación de nuevas empresas al régimen que indican 8,686 puestos de trabajo recuperados, significando un 52% a favor de las mujeres y se espera un dinamismo de este sector que podría incrementar más puestos de trabajo.

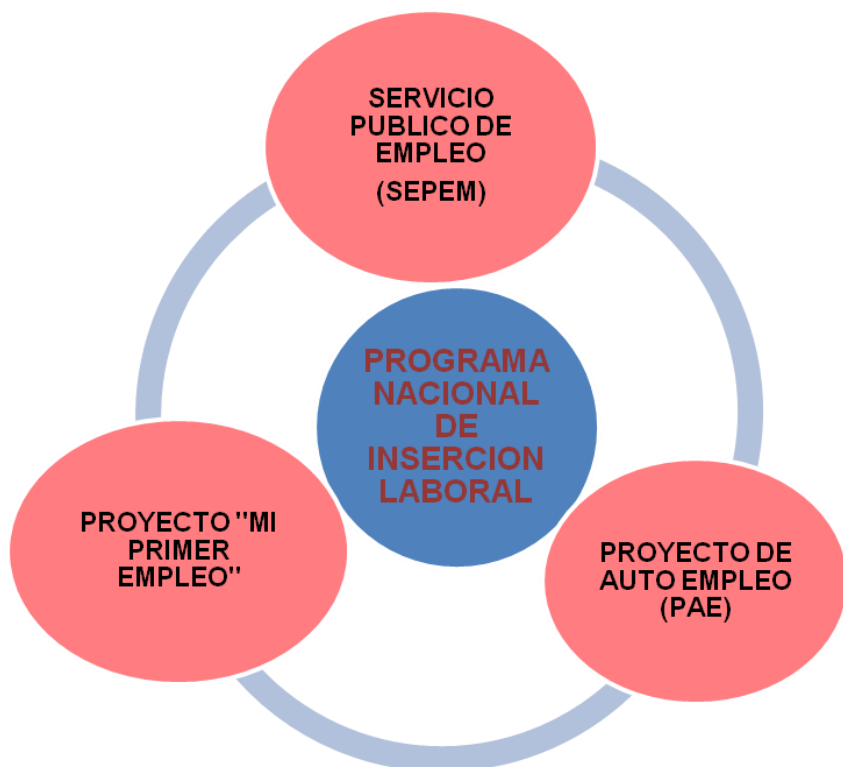
Suspensiones temporales de contratos de trabajo

A 19 empresas se les autorizó la suspensión colectiva temporal de contratos de trabajo, cuyo fundamento legal obedeció a problemas económicos y falta de materia prima. La aprobación de estas suspensiones afectaron un total de 3,132 contratos de trabajo, con un promedio de 45 días por empresa.

EMPRESAS	DEPTO	SECTOR ECONOMICO	No. TRAB	DURACION
Tabaco Home	ESTELI	Zona Franca	82	45 días
Estelí Cigars	ESTELI	Industria	17	30 días
Taller San José	ESTELI	Industria	10	60 días
Tabacos La Reyna	ESTELI	Industria	47	90 días
Proyecto de Construcción Clínica La Fraternidad	LEON	Construcción	35	30 días c/u
Arnecom	LEON	Industria	1191	60 días
Perforadora Santa Barbara	LEON	Construcción	16	60 días
EMPRESA LICORERA DE NICARAGUA	CHINAND	Industria	210	20 días
Arnecom	CHINAND	Industria	752	60 días
Fusión, S.A	MANAGUA	Zona Franca	112	30 días
DICOASA	MANAGUA	Comercio	6	30 días
AREMASA	MANAGUA	Minas	3	30 y 60
Empresa MPRESA Constructora GRANADOS Y CIA LTDA.	MANAGUA	Construcción	50	60 días
Confecciones y Maquilas San Juan	MASAYA	Industria	7	30 días
Nuestros Pequeños Hermanos	RIVAS	Servicios Comunes	18	15 días
Desarrollo Eco Forestal, S.A.	RIVAS	Hotel	31	15 días
GUANICA	CARAZO	Zona Franca	502	30 días
Hacienda cabo Azul	JINOTEGA	Agrícola	20	No solicitó autorización
ATLANOR INVERNIC	RAAN	Pesca	23	90 días
TOTAL			3,132	

PROMOCION Y DESARROLLO DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO, DESDE EL MITRAB

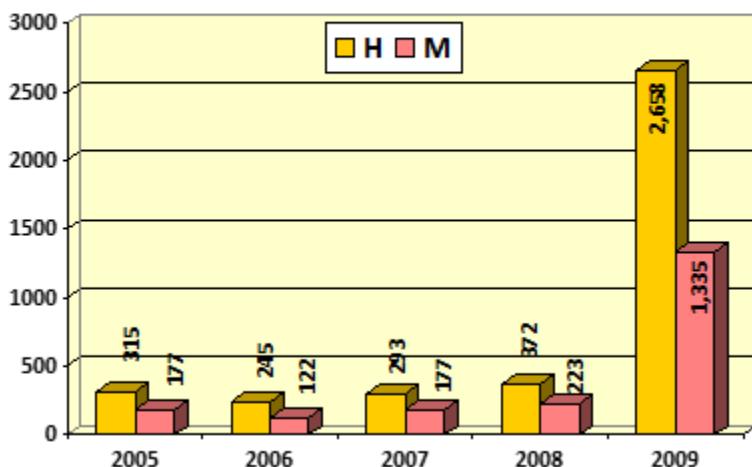
Por primera vez y en el contexto de la aguda crisis económica internacional, el Ministerio del Trabajo está desarrollando acciones de **políticas activas de empleo** con énfasis en el desarrollo integral de la juventud y la participación activa de la mujer, en el nuevo modelo del Poder Ciudadano.



Servicio Público de Empleo

Servicio de intermediación gratuito entre las personas que buscan empleo y las empresas que lo ofertan

**Personas colocadas a través de la intermediación laboral por sexo
2005-2009**



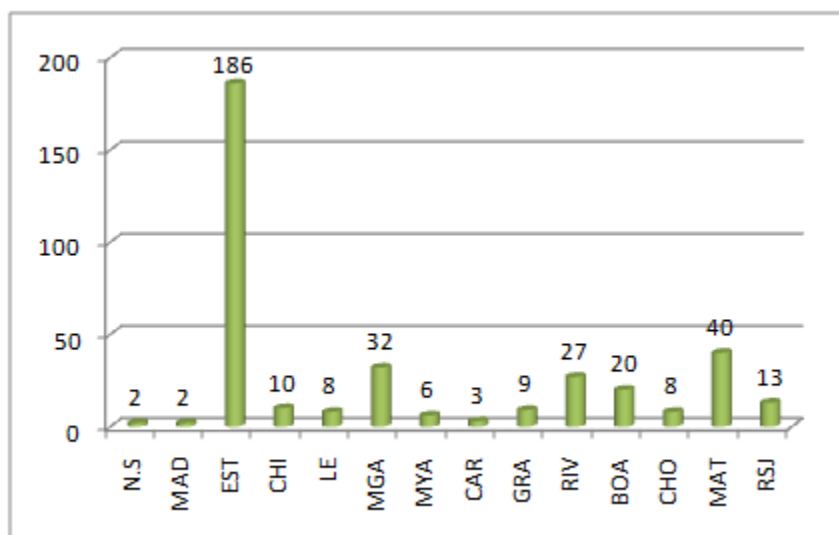
La inserción laboral incluyó 28 personas con discapacidad en los departamentos de Estelí, Chinandega, Masaya y Matagalpa de las cuales 13 son mujeres y 15 hombres.

La eficiencia del Servicio Público de Empleo a nivel nacional, contó con la participación de los gabinetes del Poder Ciudadano, centros de formación técnica adscritos al INATEC, instituciones del gobierno central, personas trabajadoras agremiadas a sindicatos, firma de 34 convenios con las alcaldías municipales con las asociaciones empresariales y a través de las consultas realizadas para la formulación del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente.

Proyecto "Mi Primer Empleo"

La implementación de este proyecto benefició a 366 personas jóvenes, 176 hombres y 190 mujeres, jóvenes sin experiencia laboral, recién egresados de los centros de capacitación técnica-ocupacional y centros de formación universitaria, que por primera vez fueron vinculados al mercado laboral, con el fin de que puedan desarrollar su capital humano en la medida que adquieran experiencia en un trabajo asalariado en condiciones formales.

Resultados de la implementación del Proyecto "Mi Primer Empleo" por departamento



Proyecto de “Auto Empleo”

El proyecto apuntó a la formación para el autoempleo, identificando el interés de las personas de emprender iniciativas de auto empleo, lográndose la formulación de 32 planes de emprendedurismo en las áreas de ebanistería, servicios eléctricos, refrigeración, artesanías, entre otros, facilitándoles herramientas de trabajo como principal factor de producción.



Se beneficiaron 35 personas entre jóvenes y adultas, provenientes de los centros de capacitación técnica de Managua: Centro de Capacitación Nicaragüense Alemán (CECNA), Centro Juvenil Don Bosco, Centro de Formación Nicaragüense Holandés “Simón Bolívar” (CEFNIH) y un colectivo de mujeres del Poder Ciudadano del municipio de San Jorge, del departamento de Rivas.

Formación Ocupacional

Se realizaron 8 cursos de formación ocupacional en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), las alcaldías municipales de Granada, Nandaime, Rivas, y la coordinación departamental de la juventud sandinista de Granada. Estos cursos se impartieron producto de diagnósticos de necesidades de capacitación y tendencia del empleo realizados en cada uno de estos departamentos.

Managua

3 Cursos: 57 personas beneficiadas

- 1 Mesero Bartender: 9 hombres, 7 mujeres
- 1 Cocina: 9 hombres, 14 mujeres
- 1 Guarda de Seguridad: 17 hombres, 1 mujer

Granada

4 Cursos: 77 personas beneficiadas.

- 1 Ebanistería: 15 hombres y 5 mujeres
- 2 Mesero Bartender: 23 hombres y 22 mujeres
- 1 Guarda de Seguridad: 12 hombres

Rivas

1 Curso: 22 personas beneficiadas

- Cocina: 1 hombre y 21 mujeres

Talleres de Orientación Laboral

Se desarrollaron 14 talleres de orientación laboral que beneficiaron a un total de 389 personas, 214 mujeres y 175 hombres, acciones específicas que facilitan el conocimiento y la autoevaluación de sus habilidades, destrezas, intereses y motivaciones laborales, personales, inclusive emprendedoras que les permite una búsqueda eficaz de un trabajo.

POLITICA DE SALARIOS

Salarios mínimos legales

En este año 2009, por primera vez en la historia, la Comisión Nacional de Salario Mínimo firmó un acuerdo tripartito con todas las organizaciones de trabajadores y empleadores, en el que se aprobó la nueva tabla de salarios mínimos, tomando en cuenta la necesidad de mantener la estabilidad laboral y mejorar las condiciones salariales de las personas trabajadoras.

SECTORES	2007	2008 Febrero	2008 Octubre	2009 Mayo
Agropecuario	1,025.90	1,179.80	1,392.15	1,573.13
Pesca	1,618.30	1,861.00	2,195.98	2,437.54
Minas y canteras	1,911.40	2,198.10	2,593.75	2,879.06
Industria Manufacturera	1,431.00	1,645.70	1,941.92	2,155.53
Zona Franca	1,744.50	2,006.20	2,367.31	2,556.70
Electricidad gas y agua; Comercio; Restaurantes y Hoteles; Transporte; Almacenamiento y Comunicaciones	1,952.10	2,244.90	2,648.98	2,940.37
Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	2,381.70	2,739.00	3,232.02	3,587.54
Servicios Comunitarios, Sociales, Domésticos y Personales.	1,492.00	1,715.80	2,024.64	2,247.35
Gobierno Central y Municipal	1,327.20	1,526.30	1,801.03	1,999.14

En este año 2009 se establecieron incrementos del 13% para el sector agropecuario, 8% para las empresas bajo régimen de zonas francas, micro y pequeñas empresas productoras de bienes nacionales, así como las dedicadas a las actividades turísticas y un 11% para el resto de sectores.

El comportamiento de los salarios mínimos en nuestro país, muestran que se han incrementado de manera acumulada a mayo 2009 en un 74.18% al pasar de C\$1,495 en 2006 a C\$2,604.08, con el reajuste de este año 2009, alcanzando un nivel de adquisición del 31% de la canasta básica de 53 productos. El promedio general del salario mínimo pasó de 2,352.9 en 2008 a 2,604.08 a mayo 2009, lo que observó una leve recuperación promedio de 3.34 puntos porcentuales en la cobertura de la canasta básica de 53 productos.

Comportamiento de los salarios mínimos en Centroamérica, a diciembre 2009

SALARIOS MINIMOS EN CENTROAMERICA, PANAMA Y REP. DOM



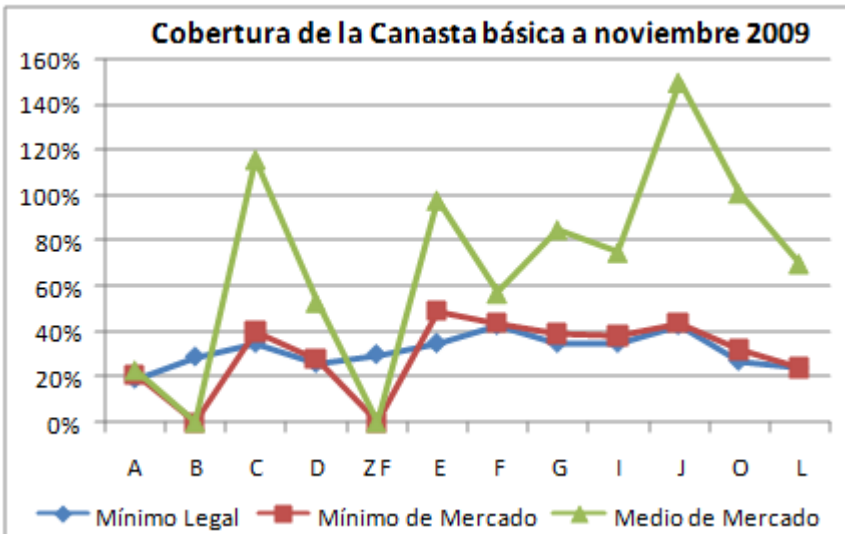
Fuente: paginas web

El valor promedio de los salarios mínimos de cada país se estimó en relación al cambio oficial de cada país al 30 de diciembre de 2009.

Salarios mínimos y medios de mercado

El análisis del comportamiento de los salarios, es producto de la encuesta de establecimientos que realiza esta institución a nivel nacional.

Actividad Económica	A NOVIEMBRE 2009		
	Salario Mínimo Legal	Salario Mínimo de Mercado	Salario Medio de Mercado
Promedios	2,604.08	2,561	6,185
A= Agropecuario	1,573.13	1,773	1,884
B= Pesca y sus actividades	2,437.54	0	0
C= Minas y canteras	2,879.06	3,330	9,677
D= Industria manufacturera	2,155.53	2,386	4,427
E= Electricidad, gas, y agua	2,940.37	4,107	8,197
F= Construcción	3,587.54	3,684	4,712
G= Comercio, restaurantes y hoteles	2,940.37	3,271	7,069
I= Transp. almac. y comunic.	2,940.37	3,215	6,248
J=Estab. financ. y seguro	3,587.54	3,650	12,505
O=Serv. comunal y personales.	2,247.35	2,644	8,418
L=Gobierno central	1,999.14	2,012	5,804
Zona Franca	2,556.70	0	0
Micro y pequeñas empresas	2,008.41	0	0



Valor de la canasta básica a noviembre 2009: 8,328.60

Normativa salarial para el corte de café

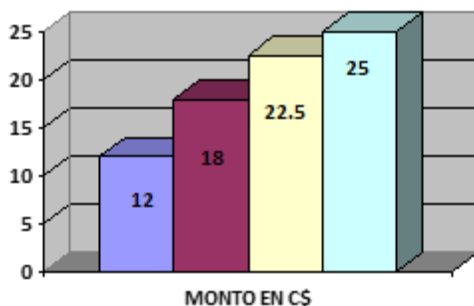


Entre 180,000 y 200,000 personas trabajadoras de los corte de café se les benefició con un aumento en su salario mínimo que pasó de C\$90.00 a C\$ 107.05 para el ciclo 2009/2010 a través de la normativa salarial que dictó el Ministerio del Trabajo consensuada con los cafetaleros agremiados en CONACAFE, y la Asociación de Trabajadores del Campo

Normativa sobre la alimentación para los trabajadores del campo

A todas las personas trabajadoras del campo se les benefició con un aumento en el valor de la alimentación. Este esfuerzo se logró a través de la aplicación de una nueva normativa de alimentación emitida por el Ministerio del Trabajo, consensuada de forma tripartita.

Valor de la alimentación por ciclo agrícola en el campo



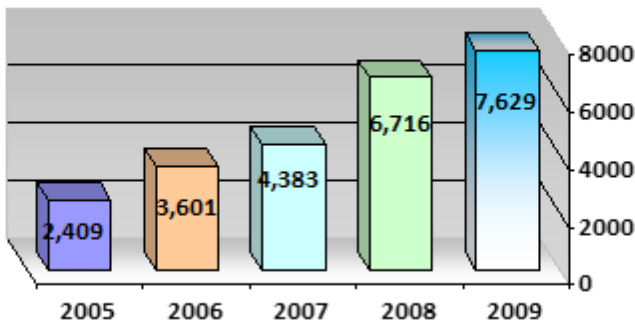
■ 2006/2007 ■ 2007/2008 □ 2008/2009 □ 2009/2010

TUTELA DE LOS DERECHOS LABORALES

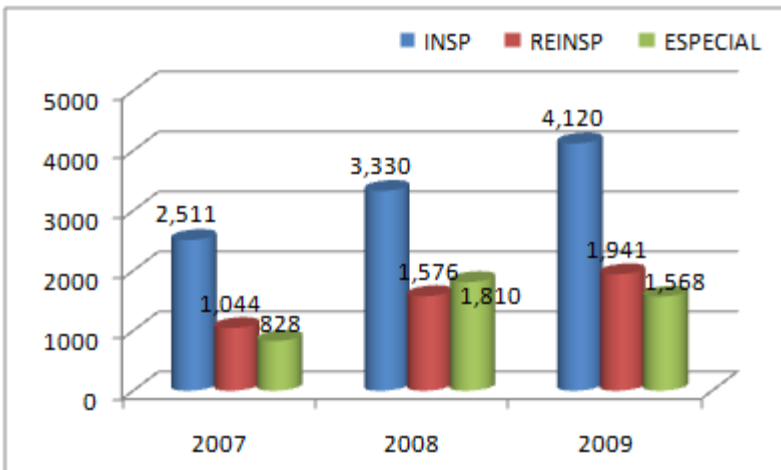
Inspección laboral

229,391 personas trabajadoras a nivel nacional fueron tuteladas en sus derechos laborales a través de la realización de **7,629 inspecciones laborales** que incluye segundas visitas e inspecciones especiales.

COMPORTAMIENTO DE LAS INSPECCIONES

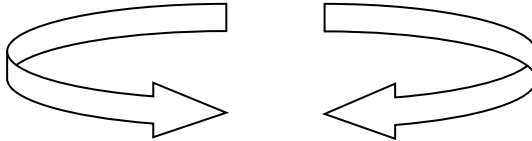


Comportamiento del Sistema de Inspección laboral



Producto de la labor inspectiva se detectaron violaciones a la legislación laboral por parte de las empresas.

En estricto apego a la Ley los inspectores laborales levantan actas de inspección donde se reflejan las infracciones a la ley laboral detectadas y su inmediata corrección, la misma es firmada de forma tripartita con la participación de los trabajadores a través de las organizaciones sindicales el empleador y el inspector laboral.



Bloques materia de inspección	Infracciones detectadas	Afectación/Personas Trabajadoras
Contratos de trabajo	3,172	143,066
Jornada de trabajo, vacaciones	4,469	230,315
De los salarios	2,076	72,644
Disciplina laboral (Reg. internos)	1,091	61,721
Convención colectiva	79	9,205
Derecho al seguro social	1,490	25,241
Igualdad y no discriminación	129	25,005
Del trabajo de los adolescentes	252	1,154
TOTALES	12,758	568,351

Eficacia de las Inspecciones laborales

Para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas orientadas en las inspecciones se realizaron 1,941 segundas visitas (reinspecciones)

INFRACCIONES			AFECTACIONES /PERSONAS		
INSP	RE-INS	% CORRECC	INSP	REINS	% REDUCC
5,532	3,058	Los resultados de la actividad inspectiva (reinspecciones) reflejaron que las infracciones detectadas en la inspección laboral se corrigieron en un 45%	180,944	101,849	La corrección de infracciones incidió en la reducción de las personas trabajadoras afectadas en un 44%

Multas y o sanciones económicas

Las violaciones a la legislación laboral cometidas por el empleador o su representante en la empresa o centro de trabajo da origen a la aplicación de sanciones económicas con medidas correctivas para que la situación irregular detectada y comprobada se resuelva con apego a la ley.

Las sanciones económicas se establecen en base a la gravedad de la falta y a los salarios mínimos legales del sector a que pertenece la empresa conforme lo establece la Ley 664, **Ley General de Inspección del Trabajo**.

MULTAS APLICADAS		
ACTIVIDAD ECONOMICA	No. multas	Monto C\$
Industrias Manufactureras	9	818,140.50
Suministro de elect, gas y agua	1	176,422.00
Comercio, al por mayor y menor	6	700,389.80
Hoteles y restaurantes	5	354,059.06
Trasnp. almac. y comunicac.	1	158,938.80
Intermediación financiera	4	559,784.88
Activ Inmobiliarias, emp. alquiler	3	212,464.00
Admón pública	2	159,931.20
Enseñanza	2	243,842.50
Servicios sociales y de salud	2	120,968.40
Servicios com.soc. y personales	2	239,923.60
TOTAL	37	3.744,864.74

El monto de las multas aplicadas a las empresas infractoras de las leyes laborales son enteradas a la Dirección General de Ingresos conforme lo establece la Ley 664 en su arto. 64.

☺ **Tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes**

En el año 2009 se ha restituido el derecho a la protección laboral a 2,090 personas trabajadoras que de forma temporal han salido a laborar a Costa Rica en las distintas empresas de los sectores agrícolas, agroindustrial, construcción y transporte, para el ciclo agrícola 2008/2009, garantizándoles un contrato laboral acorde a la legislación de ambos países, un permiso de trabajo e información sobre los derechos y deberes en el país de destino.

Tramites administrativos

Procedimiento administrativo laboral Oral (PALO)

Se implementó el nuevo Procedimiento Administrativo Laboral Oral, garantizando un proceso laboral transparente, rápido, que facilita la participación de las organizaciones sindicales, disminuyendo sustancialmente los plazos para emitir resoluciones que eran de entre ocho meses y un año a 30 días. Bajo este nuevo procedimiento se dictaron 442 resoluciones.

Casos especiales de despido

Se atendieron 717 casos especiales de despidos de trabajadores protegidos por la legislación laboral, que incluye causa justa del empleador, fuero sindical y mujeres embarazadas.

SOLUCIONES		A LAS SOLICITUDES DE LOS EMPLEADORES	A LAS DENUNCIAS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
Acuerdos	Reintegro	36	5
	Despidos	104	5
Resolución	Despido	196	—
	Despido no autorizado	165	35
Otras formas	Desistimiento	140	3
	Abandono	15	2
	Al Juzgado	4	4
	Acuerdo/pares	3	—
TOTALES		663	54

Recursos de apelación

Los recursos de apelación de la parte empleadora han aumentado, mientras las de los trabajadores y sindicatos han disminuidos, denotando una efectiva tutela en el cumplimiento de los derechos laborales.

Carácter del Apelante	2007	2008	2009
Empleador	160	250	221
Trabajador	78	66	74
Sindicatos	11	15	5
TOTALES	249	331	300

	2007	2008	2009
Sin Lugar	136	180	153
Desierto	33	44	31
Improcedente	5	23	12
Extemporáneos	14	0	4
Revocados	29	37	54
Nulas	21	24	35
Modificados	6	16	5
Desistimiento	4	6	4
Acuerdos entre partes	1	1	2

Solución a los Recursos
2007-2008-2009

Reglamentos internos de trabajo

Las inspectorías departamentales a nivel nacional revisaron y autorizaron en este año 2009, 62 Reglamentos Internos de Trabajo que regulan la disciplina laboral de 6,758 personas trabajadoras

Actividad Económica	Nº. Reglamentos			
	2006	2007	2008	2009
Agríc. ganad. caza	0	1	2	4
Pesca	0	0	2	0
Explotación de minas	0	1	0	0
Industrias	14	21	33	12
Suminist. de elect..gas, y agua	2	2	2	0
Construcción	3	0	2	0
Comercio	4	13	18	18
Hoteles y restaurantes	1	2	10	3
Transp. almc. com.	4	1	5	11
Intermed. financ.	2	1	6	3
Actv. inmob.	1	3	4	2
Administrac. pública.	0	1	1	0
Enseñanza	0	2	0	2
Serv. de salud	3	2	0	3
Serv. comn. y personales	1	7	3	4
TOTALES	35	57	88	62
Personas trabajadoras beneficiadas	6,707	17,878	10,996	6,758

RESTITUCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS A NO TRABAJAR Y TUTELA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES TRABAJADORAS

Se realizó un Plan de Inspecciones especiales en 476 centros de trabajo, dirigidas principalmente a los auto lavados, centros nocturnos, de masajes y billares de los mercados en los departamentos de Managua, Río San Juan, Chinandega y Corinto, RAAN, con el objetivo de verificar que en estos centros no se estén contratando a adolescentes ni a niños y niñas menores de catorce años.

	2006	2007	2008	2009
Niños detectados y retirados	34	645	377	61
Adolescentes tutelados	154	2120	667	932
Actas compromiso firmadas por los empleadores	6	28	65	1,110

- ☺ A 991 personas adolescentes que cumplen con la edad mínima de admisión al empleo se les otorgó certificaciones que los autoriza a laborar, lo que permite dar seguimiento a la tutela de sus derechos laborales. Estas certificaciones se otorgan en coordinación con los tutores de los mismos.

Registro de adolescentes que trabajan en el sector doméstico

A partir del año 2009 y por primera vez se lleva un registro de las personas adolescentes del sector doméstico, actualmente se cuenta con un registro de 374 personas adolescentes trabajadores del sector doméstico, a fin de incidir en la tutela de sus derechos laborales. Este registro se realiza en atención a la Ley 666, Ley de Reforma al Título VIII del Código del Trabajo referido al trabajo doméstico de las personas adolescentes.



Registro por departamento:

N S	M A D	E S T	C H I N	M G U A	M S Y A	G R A N	C A R	R I V	B O A	C H O N	M A T	J I N	R A A S	R S J	T O T
56	20	44	1	116	18	5	3	13	10	24	9	29	5	21	374



En atención a este registro se desarrolló en el departamento de Estelí, un **foro regional** (Madriz y Nueva Segovia) sobre el trabajo doméstico con la participación de 96 adolescentes.

Como resultado de este encuentro los y las adolescentes se apropiaron de los derechos que la ley les confiere como personas trabajadoras, así mismo se conoció de sus demandas y denuncias.

Implementación del Plan Cosecha Café 2009-2010 “Agricultura Libre de trabajo infantil”

El Ministerio del Trabajo continua en el municipio de Jinotega la ejecución de su programa inédito de sensibilización dirigido al retiro de niños y niñas en los cortes de café.



Inspector laboral de la Inspectoría Departamental de Jinotega entrega mochila escolar a un maestro de los que atiende el programa

Para este ciclo agrícola 2009-2010 se atienden a 1,048 niños y niñas en 18 fincas cafetaleras que forman parte del programa. La atención integral que se les brinda incluye actividades recreativas, educativas y servicios de salud.

El éxito de este programa ha sido posible con la firma de acuerdos tripartitos entre el Ministerio del Trabajo, con el MINED, MINSA y productores del departamento de Jinotega, con actores claves del sector agrícola (MAGFOR, MARENA, IDR, UPANIC, APEN, UNAG, ATC y CGT-ANDEN), Gabinetes del Poder Ciudadano y organismos de cooperación.



Actualización del Listado de las Peores Formas de Trabajo infantil

En atención a los compromisos del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del cual nuestro país es suscriptor, el Ministerio del Trabajo concluyó la consulta para la actualización del Listado de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

D E LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Trabajo seguro y saludable

La Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo implementó un **Plan de Trabajo para la prevención y actuación en las empresas de mayor incidencia de accidentes de trabajo, con el objetivo de incidir en su reducción.**

PRIORIDADES DEL PLAN

1.- Promover en las empresas una política de cumplimiento.

2.- Desarrollar acciones de prevención de los riesgos laborales.

3.- Reducción de los accidentes en las empresas incorporadas al Plan.

OBJETIVOS

General:

Reducir los accidentes de trabajo en el menos un 5%.

Específicos:

1- Atender los aspectos en la organización y gestión de la higiene y seguridad.

2.- Asesorar a los técnicos y/o responsables de higiene y seguridad de las empresas.

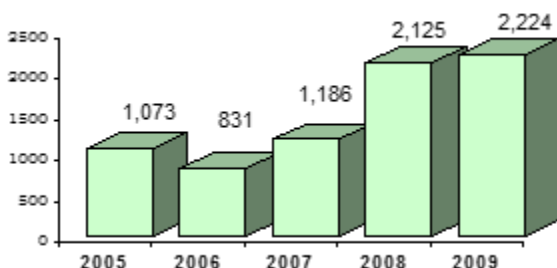
RESULTADOS

De manera general según el registro de accidentes laborales que lleva esta institución la accidentalidad laboral incrementó en un 5% en este año 2009 con relación al 2008, sin embargo producto del plan dirigido que realizó la Dirección General en la materia a las empresas de mayor incidencia de accidentes laborales a nivel nacional, estos disminuyeron en un 5%.

Inspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo

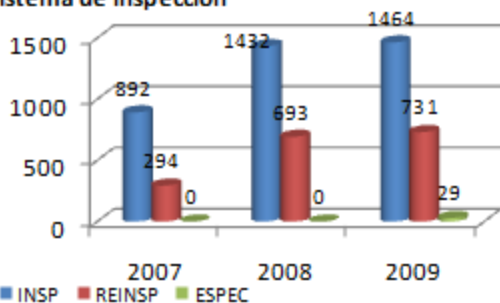
Se incidió en la prevención de riesgos laborales con la realización de 2,224 inspecciones en la materia, tutelando las condiciones laborales de 181,506 personas trabajadoras.

INSPECCIONES EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD



Comportamiento del Sistema de Inspección en materia de higiene y seguridad

Sistema de inspección



Los resultados de las inspecciones en la materia detectaron violaciones a las condiciones de higiene y seguridad que deben cumplir los centro de trabajo

En estricto apego a la ley y normativas en la materia los inspectores de higiene y seguridad elaboran actas de inspección donde orientan plazos de cumplimiento para la corrección de las infracciones detectadas. Estos instrumentos son firmados de forma tripartita, participando los trabajadores a través de las comisiones mixtas, el empleador y el inspector de la materia.

Bloques materia de Inspección	Indicaciones	Exposiciones /Personas trabajadoras
Obligaciones del empleador	6,205	261,197
Gestión y organización de la higiene y seguridad del trabajo.	2,892	159,080
De las condiciones de higiene y seguridad en el centro de trabajo.	4,682	178,272
De las condiciones de higiene industrial en los lugares de trabajo.	1,025	78,797
Disposiciones básicas de higiene y seguridad del trabajo aplicable a determinadas condiciones específicas.	333	17,194
TOTAL	15,137	694,540

Eficacia de la inspección en materia de higiene y seguridad

La eficacia de la inspección se realizó a través de 731 reinspecciones (segundas visitas) a las empresas donde se verifica la corrección de infracciones y disminución de afectaciones.

INFRACCIONES			AFECTACIONES /PERSONAS		
INSP.	REINSP.	% CORRECC	INSP.	REINSP.	% REDUCC
7,712	4,427	Los resultados de la segunda visita (reinspecciones) reflejaron que las infracciones detectadas en la inspección laboral se corrigieron en un 43%	422,016	273,926	La corrección de infracciones incidió en la reducción de las personas trabajadoras afectadas en un 35%.

Sanciones económicas

El incumplimiento a las medidas orientadas por los inspectores de higiene y seguridad ocupacional para corregir las infracciones tipificadas en la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo se sancionan con sanciones económicas o cierre de las empresas.

DEPARTAMENTO	Nº MULTAS	MONTO
Estelí	3	165,940.19
Chinandega	6	349,930.13
León	3	186,249.71
Managua	11	595,044.94
Granada	1	64,662.90
Chontales	1	29,987.10
TOTALES	25	1,391,814.99

Normación, organización y gestión de la higiene y seguridad



Normativas en la materia

Nuevas normativas aprobadas

- Aplicable a la prevención de riesgos laborales de los trabajadores en el manejo y recolección de la basura
- Aplicable a la evaluación de riesgos y elaboración de mapa de riesgos

Actualización de normativas

- Sobre el funcionamiento de los equipos generados de vapor o calderas
- Sobre el capítulo X de los exámenes médicos ocupacionales

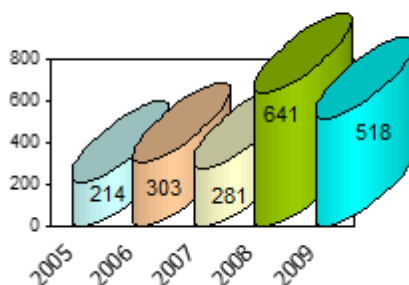


Comisiones mixtas de higiene y seguridad en las empresas

Se fortaleció la organización y gestión de las empresas en materia de higiene y seguridad del trabajo con la constitución y funcionamiento de 518 comisiones mixtas en igual número de centros de trabajo, beneficiándose 82,559 personas trabajadoras

COMISIONES MIXTAS

Evolución de las Comisiones Mixtas en los centros de trabajo



Estas organizaciones se conforma con la participación de empleadores, trabajadores y sindicatos de los centros de trabajo.



Otros aspectos normativos

ASPECTOS NORMATIVOS	PERIODO			
	2006	2007	2008	2009
Asesorías	232	764	1749	1732
Revisión de reglamentos técnicos organizativos.	101	76	46	84
Aprobación de reglamentos técnicos organizativos.	31	8	6	8
Reestructuración de Comisiones Mixtas	101	107	240	419
Revisión de Plan Anual de Comisiones Mixtas.	187	318	422	654
Aprobación de plan anual de Comisiones Mixtas.	146	128	122	301
Revisión de reglamentos de funcionamiento de Comisiones Mixtas.	110	139	381	457
Aprobación de reglamentos de funcionamiento de Comisiones Mixtas.	64	74	102	227
Apertura de libros de actas	79	147	395	216
Licencia en materia de Higiene y Seguridad	71	32	22	40

Registro de la accidentalidad laboral

Conceptos	2007	2008	2009
Empresas reportantes	577	890	865
Registro de accidentes laborales	10,626	11,422	12,001
Promedio de personas trabajadoras expuestas	188,950	227,777	249,839
Accidentes mortales	40	53	31

La tasa de accidentalidad para el año 2008 fue de 5.01 y para 2009 de 4.8, manteniéndose el comportamiento que de cada 100 personas trabajadoras expuestas se accidentan 5.

El comportamiento de los accidentes mortales disminuyó en este año representando porcentajes del 42% y 23% en relación al 2008 y 2007 respectivamente. Así mismo la tasa de mortalidad para 2009 disminuyó pasando de 0.02 en 2008 a 0.01 en 2009, el comportamiento estadístico de estas variables indica que el índice de incidencia de los accidentes mortales es mínima en relación al total de las personas trabajadores expuestas.

Comportamiento de la accidentalidad laboral

ACTIVIDAD ECONOMICA	2007		2008		2009	
	EMP REPOR- TANTE	# de Accid.	EMP REPOR- TANTE	# de Accid.	EMP REPOR- TANTE	# de Accid.
AGRICULTURA	34	161	91	954	45	307
PESCA	7	30	7	90	13	84
MINAS	5	59	9	102	9	71
INDUSTRIAS	214	7408	268	6652	255	7967
ELECTRICIDAD	42	256	46	378	60	346
CONSTRUCCION	40	205	71	194	54	155
COMERCIO	56	370	121	684	130	896
HOTELES Y RESTAUR.	21	175	31	208	41	217
TRANSP., ALMAC.COMUNC.	33	148	54	306	58	295
INTERMED. FINANCIERA	5	39	13	87	25	77
ACTIVIDADES EMPRESAR.	24	136	32	231	32	386
ADMÓN. PUBLICA	21	493	38	621	46	572
ENSEÑANZA	14	171	9	151	21	153
SERVICIOS DE SALUD	42	535	86	742	64	454
SERVICIOS COM Y SOC.	18	25	14	22	12	21
HOGARES PRIV.	1	1	0	0	0	0
TOTAL	577	10,626	890	11422	865	12001

De los 12,001 accidentes registrados en este año el 52% fueron efectivamente laborales, el 48% restantes fueron de trayecto es decir en la ruta habitual entre su domicilio y su lugar de trabajo.

En relación a los accidentes mortales(31),el 39% fueron en trayecto (accidente automovilístico) de su casa al trabajo o viceversa. El restante 61% fueron estrictamente laborales, pero de estos, 7 casos fueron por accidentes automovilísticos en gestiones de trabajo.

Investigación de accidentes

La Dirección General de Higiene y Seguridad realiza las investigaciones de accidentes con el objetivo de determinar las causas que los originaron. En este año se investigaron 56 accidentes de los cuales 10 fueron mortales, con los siguientes resultados:

Investigación de los accidentes mortales

No.	DEPTO	EMPRESA	TIPO DE ACCIDENTE
1	Chinandega	Ingenio San Antonio	Contacto con fuego
2		Comercializadora y procesadora para la explotación, S.A	Arrollamiento
3	Managua	Universidad Americana	Contacto corriente eléctrica
4		Guillermo Castillo Rivera (Micro taller de carpintería)	Contacto corriente eléctrica
5		Grupo de Servicios Especializados, S.A (GSECSA)	Contacto corriente eléctrica
6		ESNIC, S.A	Contacto corriente eléctrica
7		Casa Pellas	Caída a desnivel
8		Llansa Ingenieros, S.A	Trayecto automovilístico
9		Mega, S.A	Trayecto automovilístico
10	RAAN	Multiproyectos SOLPRO de Nicaragua	Aplastamiento

Los resultados de las investigaciones reflejan que los accidentes se originaron por:

Causas técnicas organizativas: falta de equipo de protección personal, capacitación al personal, señalización, normas y procedimientos de trabajo, plataforma de trabajo, falta de supervisión, entre otros.

Causas humanas: imprudencia del trabajador, exceso de confianza del personal y realizar trabajo con electricidad sin tomar las medidas de seguridad necesarias.

Restitución de derechos a personas trabajadoras no cubiertas por el seguro social

En este año 2009, la Dirección General de Higiene y Seguridad dio seguimiento a las denuncias de personas trabajadoras que sufrieron accidentes laborales y no estaban cubiertas por el régimen del seguro social. El seguimiento a estas denuncias se solucionó a través de la conciliación/mediación y vía resolución.

☺ Conciliación/Mediación

A través de la conciliación/mediación entre las partes se solucionaron 23 casos firmando actas de acuerdo de pago por indemnización de riesgos laborales hasta por un monto de C\$243,439.23

📖 Resoluciones

En los casos en que no hubo acuerdos entre las partes se emitieron 32 resoluciones que orientan el pago de C\$857,108.90 por indemnización en materia de riesgos laborales.

Una vez emitidas las resoluciones se promovió la conciliación **siempre en la vía administrativa**, alcanzando acuerdos entre las partes en 13 de los casos, recuperándose un monto total de C\$170,852.59. Los casos restantes pasaron a la vía judicial.

La labor de amigables componedores que realizan funcionarios en la materia permitió una solución efectiva en la vía administrativa recuperando un monto global de 414,291.82 por pago de indemnización de riesgos laborales a favor de las personas trabajadoras.

DIALOGO LABORAL

Convenios Colectivos negociados y firmados

Se consolidó la negociación colectiva como uno de los instrumentos más eficaces de concertación y cuerdos entre empleadores y trabajadores con la negociación y firma de **60 convenios colectivos**. La firma de estos convenios brinda mayores beneficios sociales a un total de 73,825 personas trabajadoras.

Convenios colectivos negociados y firmados	PERIODO			
	2006	2007	2008	2009
No. de Convenios	59	38	58	60
Trabajadores beneficiados	86,283	40964	106,882	73,825

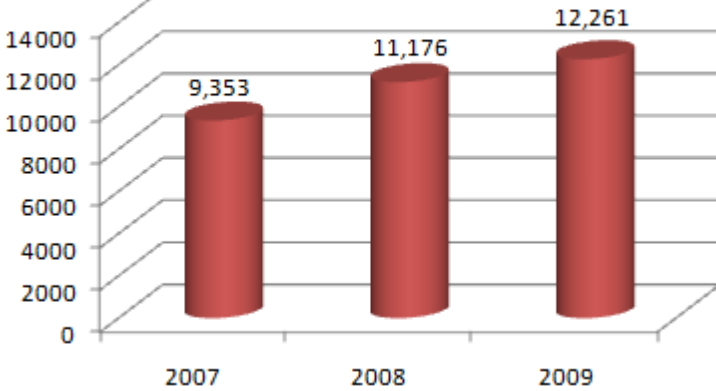
ACTIVIDAD ECONOMICA	2007	2008	2009
Agrícola	0	1	0
Minas y Canteras	1	1	2
Industria Manuf.	20	18	22
Eléctrec. gas y agua	3	2	3
Construcción	0	3	2
Comercio	0	1	1
Hoteles y restaurantes	0	1	0
Transp.alm. com.	3	4	1
Intermed. financiera	0	0	1
Administrac. pública	11	22	20
Enseñanza	0	2	6
Servicios de salud	0	2	1
Serv. com. soc. y pers.	0	1	1
TOTAL	38	58	60

Los organismos asesores sindicales con mayor participación en la firma y negociación de estos instrumentos fueron: CST, CST (JB), UNE, CAUS CTN, CUS y S/C.

Conciliaciones Individuales

La resolución alterna de conflictos tuvo su efectividad con la atención de 12,261 personas trabajadoras que acudieron a esta instancia administrativa a interponer reclamos laborales por violación a sus derechos laborales.

Número de personas trabajadoras que interpusieron reclamos laborales



Del total de conciliaciones laborales efectuadas por personal especializado en la materia en el 60% de los casos se logró acuerdos entre las partes

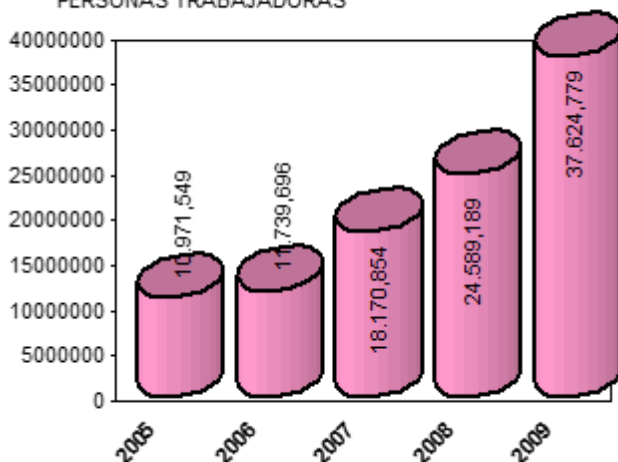
SOLUCIÓN A LOS RECLAMOS LABORALES

SOLUCION	SEXO		TOTAL
	M	F	
ACUERDOS	3,795	2,522	6,317
Pago	3,778	2,501	6,279
Reintegro	17	21	38
OTRAS FORMAS	4,168	1,776	5,944
Al Juzgado	2,276	1,000	3,276
Abandono	1,555	628	2,183
Acuerdo/partes	337	148	485
TOTAL	7,963	4,298	12,261

Montos Recuperados a favor de los trabajadores

La verdadera restitución de derechos laborales a las personas trabajadoras que acuden en busca de solución a sus reclamos laborales se demuestra en los resultados de los acuerdos, logrando recuperar a favor de las mismas, un monto total de C\$37,624,779.00 córdobas, superando en un 71%, 69%, 52%, y 35% los años 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

MONTOS RECUPERADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



Acompañamiento del MITRAB en las demandas laborales interpuestas por las personas trabajadoras en la vía judicial.

En seguimiento a la restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras que no lograron acuerdos en la vía administrativa a través de la conciliación individual se dio trámite a 1,604 demandas laborales. Este acompañamiento se brindó en los departamentos de Nueva Segovia, Chinandega, León, Granada, Rivas, Managua, Matagalpa y Río San Juan.

De las sentencias emitidas por la autoridad en la materia (juzgados laborales), el 96% fueron a favor de las personas trabajadoras recuperando a su favor un monto de C\$2.693,365.00.

Mesas de diálogo laboral

Se ha incidido en mantener el diálogo laboral con la participación de trabajadores y empleadores en las instancias tripartitas, mediante reuniones de coordinación con los actores sociales.

En cada una de estas mesas se abordaron alternativas de solución en los diferentes problemas laborales presentados por todas estas organizaciones, abordando dichos conflictos en el marco de la legislación laboral y concluyendo en acuerdos satisfactorios.

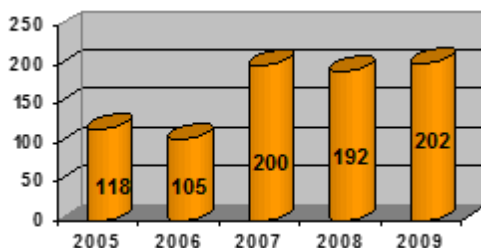
Mesas de negociación formadas

-  "Aplicación del Convenio Colectivo del Sector Construcción", el cual establece los salarios que deben pagarse a los trabajadores del sector construcción a nivel nacional de acuerdo a la labor que desempeñan.
-  Comité de Verificación tripartito que coordina la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación al cumplimiento de los compromisos del Libro Blanco en materia laboral.
-  Negociaciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos
-  Inclusión de la micro, pequeña y mediana empresa en las instancias tripartitas, mediante reuniones de coordinación con los actores sociales.
-  Se instaló la mesa tripartita en las zonas francas para la defensa del empleo y el cumplimiento de los derechos laborales.
-  Consultas a los empleadores y trabajadores para la aprobación de las normativas del café relativas a los salarios y la alimentación en los periodos de cosecha.-

PROMOCION DE LA LIBERTAD SINDICAL

Se promovió el ejercicio de la libertad de asociación a fin de que las personas trabajadoras sean parte de los procesos de toma de decisiones en sus centros de trabajos. En este periodo se otorgaron **202** personerías jurídicas a nuevas organizaciones sindicales que afilian un total de 8,152 personas trabajadoras

SINDICATOS INSCRITOS 2005 - 2009



Las organizaciones asesoras que destacan en las nuevas organizaciones sindicales son: UNE, ATC, FNT, CST, CST (JB), FETSALUD.

De igual manera en este año se dio la inscripción de 24 Federaciones, 6 Confederaciones y 1 Central.

Otras actividades de las organismos sindicales

ACTUALIZACIONES	REESTRUCTURACIONES
1,097 Juntas Directivas	115 Juntas Directivas
101 Federaciones	6 Federaciones
14 Confederaciones	0 Confederaciones
4 Central	1 Central



Acreditación de Procuradores Laborales

Promocionando el ejercicio de los Derechos Laborales Individuales y Colectivos, dentro de la ley 637, Ley de Habilitación Profesional para procuradores Laborales y de Seguridad Social, en este año 2009, se acreditaron **96** Procuradores Laborales, de los cuales el **59%** son hombres y el **41%** mujeres.

MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES

Se fortaleció el conocimiento de las personas trabajadoras en materia de derechos laborales a través de:

**74,880
consultas
jurídicas**

- Asesoría laboral a personas trabajadoras en todos los departamentos del país.

Este total de consultas se derivan también del Centro de llamadas en la sede principal del MITRAB

CENTRO DE LLAMADAS

El 22223010 es el número al que todo usuario puede llamar desde cualquier parte del país para hacer consultas laborales y recibir un servicio ágil y oportuno.

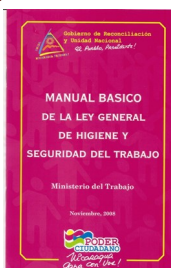
**8,142
personas
capacitadas**

- En derechos laborales, dirigidas a personas trabajadoras de distintas empresas y sectores económicos así como a miembros de organizaciones sindicales.

**36,910
trípticos y
volantes
distribui-
dos**

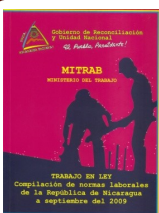
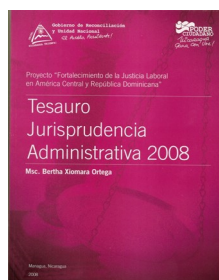
- Prevalcieron los temas de: procedimiento administrativo laboral oral, sobre la ley general de higiene y seguridad y de inspección del trabajo, sobre el derecho de los trabajadores adolescentes.

Publicaciones



Se editó un Manual Básico que contiene un extracto de la Ley General de Higiene y Seguridad con énfasis en los derechos y obligaciones en la materia. El objetivo de este instrumento es contribuir a una cultura de cumplimiento en la prevención de riesgos laborales, con la distribución de 10,000 ejemplares a nivel nacional.

De igual manera se publicó el **"Tesauro Jurisprudencia Administrativa 2008"**. El documento es una recopilación de Resoluciones dictadas por la Inspectoría General y sobre las consultas emitidas por la Dirección Jurídica de esta institución. Es decir Jurisprudencia administrativa laboral.



Se editó un compendio laboral, texto jurídico que recoge 32 instrumentos legales en materia laboral con el objetivo de divulgar, leyes, decretos presidenciales, acuerdos ministeriales y convenios ratificados por Nicaragua ante la Organización Internacional del Trabajo

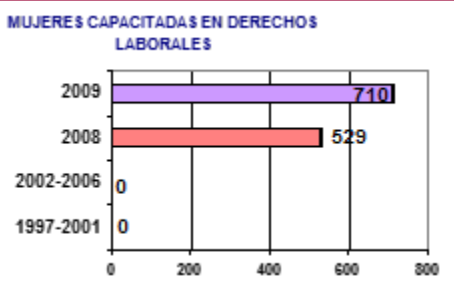
PRACTICAS DE GENERO EN LA AGENDA LABORAL

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Se han desarrollado 12 Seminarios de capacitación dirigidos a 710 mujeres y personas con discapacidad con el objetivo de fomentar su liderazgo, sus capacidades técnicas en el tema de igualdad y no discriminación en el empleo y a su vez sean multiplicadoras en el tema de derechos laborales.



Estos seminarios se realizaron en los municipios de Managua, Estelí, Dipilto, Japala, San Nicolás, Matagalpa, El Tuma la dalia



Se elaboró y editó un Manual de Derechos laborales con enfoque de género denominado **"Conozcamos nuestros derechos sustantivos y como defenderlos"**, el cual es entregado a cada mujer capacitada en el tema, con el objetivo de fomentar y garantizar la igualdad de género en el empleo.



Los Inspectores laborales en atención a la Guía Técnica de Inspección, instrumento que tiene por objetivo asegurar la eficacia de las inspecciones laborales dispone de un bloque referido a la Igualdad y No discriminación, para garantizar los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

En seguimiento a este trabajo se orientó **el ajuste del salario a un total de 9,178 mujeres que estaban por debajo del salario mínimo.**



La práctica de género es una prioridad del Programa Nacional de Inserción laboral.

En dicho programa se trabaja por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cumpliendo con este cometido se dio impulso en este año 2009 a la inserción laboral de 1,335 mujeres a través del Servicio Público de Empleo.

La red interinstitucional con la participación de 23 instituciones ha desarrollado avances principalmente con la incorporación de los Gabinetes del Poder Ciudadano, que dará mayor impulso a las acciones que se desarrollen en pro del respeto y cumplimiento de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

R EFORMULACION DEL MITRAB

El Ministerio del Trabajo se ha transformado en un nuevo Ministerio basado en el modelo del Poder Ciudadano que promueve la inclusión social de la ciudadanía, principalmente de las personas trabajadoras.

- ☺ Se promovió el ejercicio de la democracia directa en los temas de salud e higiene ocupacional con el fortalecimiento del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo y los Consejos Departamentales de Higiene y Seguridad del Trabajo en los 17 departamentos del país.
- ☺ Se fortaleció la participación ciudadana organizada en sindicatos y cámaras empresariales de la grande, mediana y pequeña empresa con la instalación cada seis meses de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- ☺ Relaciones con la comunidad a través de los Gabinetes del Poder Ciudadano en la celebración de actividades tradicionales (Purísima, Navidad, etc).
- ☺ La Dirección Superior del Ministerio del Trabajo participa en las asambleas de consultas a nivel nacional donde se exponen los planes institucionales y la rendición de cuentas de la gestión institucional ante los Gabinetes del Poder Ciudadano.

Fortalecimiento institucional

En el tema de informática la institución ha avanzado en servicios del Backoffice, mejorando el acceso a Internet, correo y la página Web del Mitrab. Esto facilitará la unificación de las nuevas estructuras implementadas en las delegaciones departamentales para la comunicación y transmisión de datos a través de los diferentes sistemas a utilizarse en cada delegación.

⌚ Ejecución Presupuestaria

La eficiencia de la administración laboral se ha visto demostrada con el fortalecimiento de la capacidad institucional pese al bajo Presupuesto Institucional asignado, pues no existe una relación directa entre la demanda de servicios que se ha incrementado, con la asignación presupuestaria disminuida.

La ejecución presupuestaria alcanzó un cumplimiento del 100%, en este año 2009.

Se ha fortalecido y facilitado el acceso a la información pública con la actualización continua de la página web del Ministerio, www.mitrab.gob.ni y con la atención de 3,810 usuarios atendidos en la oficina de acceso a la información pública que solicitan información sobre los avances en el quehacer de la administración laboral.

I NDICADORES SOCIO LABORALES Y ECONÓMICOS

Indicadores Básicos del Empleo

CONCEPTOS	Trimestre Sep-Oct-Nov- 2009
POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (14 años y más)	3.962,147
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	2.680,761
POBLACION OCUPADA	2.462,702
POBLACION DESOCUPADA	218,059
Tasa de desempleo abierto	8.1
Fuente: INIDE, Encuesta de hogares para la medición del empleo urbano rural.	

Estos indicadores son producto de la encuesta continua de hogares que el INIDE esta realizando de forma trimestral, con el diseño de un nuevo marco muestral y la aplicación de una metodología moderna en el análisis de los indicadores

CONCEPTOS	2005	2006	2007	2008	2009
Empleadores activos inscritos en el Seguro Social.	13,702	15,990	16,406	19,422	20,595
Asegurados activos en el Seguro Social	380,189	420,316	460,410	495,585	516,073
/Fuente: INSS					

Indicadores económicos

CONCEPTOS	2005	2006	2007	2008	2009/p
Crecimiento real del PIB (%)	4.3	3.9	3.8	3.2	-1.5
Inflación (%)	9.58	9.4	16.88	13.77	0.93
p/datos preliminares					
Fuente: BCN					